



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010291-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a seis escuelas con menos de diez alumnos en la provincia de Burgos que están en riesgo de desaparición, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 472, de 17 de octubre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009389, PE/009776, PE/009781, PE/009784, PE/009786, PE/009797, PE/009807, PE/009813 a PE/009814, PE/009817 a PE/009819, PE/009824 a PE/009826, PE/009860, PE/009861, PE/009863, PE/009865 a PE/009868, PE/009871 a PE/009875, PE/009879 a PE/009891, PE/009894, PE/009895, PE/010005, PE/010010, PE/010012 a PE/010014, PE/010031, PE/010045, PE/010048 a PE/010056, PE/010071 a PE/010073, PE/010075, PE/010087, PE/010089, PE/010102, PE/010104, PE/010117, PE/010120 a PE/010123, PE/010125 a PE/010130, PE/010132, PE/010149, PE/010152, PE/010163, PE/010189, PE/010236, PE/010239, PE/010240, PE/010249, PE/010262, PE/010270, PE/010272, PE/010275, PE/010279, PE/010280, PE/010281, PE/010283 a PE/010286, PE/010291, PE/010293, PE/010295, PE/010297, PE/010299, PE/010316 a PE/010318, PE/010332, PE/010427, PE/010445 y PE/010479, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910291, formulada por D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a seis escuelas con menos de diez alumnos en la provincia de Burgos que están en riesgo de desaparición.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910291 se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, debe señalarse que, además de las localidades mencionadas, existen en la provincia de Burgos otras dos con menos de 10 alumnos que son Nava de Roa y Villalmanzo.

No obstante, la Consejería de Educación ha establecido una medida novedosa en este curso para mantener centros incompletos o localidades de CRA que están en peligro de dejar de funcionar al contar solamente con 3 alumnos y se ha hecho partícipe a los ayuntamientos de las localidades afectadas en la tramitación de dicha medida.



En este sentido, en el presente curso escolar 2018-2019, se han mantenido las escuelas que cuentan con 3 alumnos si la escolarización es posible que repunte en el año siguiente, sin exigir la cifra de 4 como ratio mínima.

Igualmente, desde el curso pasado, los centros incompletos o localidades de CRA que comiencen el curso con 4 alumnos si sobreviene la pérdida de un alumno después de noviembre, se mantiene en funcionamiento la unidad, aunque tenga 3 alumnos.

En otro orden de cosas, las medidas indicadas se aplican con carácter general en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León en las que existan escuelas en estas circunstancias, sin que se produzcan diferencias entre las provincias.

A su vez, hay que significar que las actuaciones o medidas que se llevan a cabo para mantener las escuelas rurales por parte de la Consejería de Educación se enmarcan en planes mucho más amplios que van dirigidos a fijar población en el ámbito rural.

Valladolid, 9 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.